



Coordinación General de Vinculación con la Sociedad

Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles

No. de Oficio CGVS/CVCOSC/002/2023

Ma. Fabiola Alanís Sámano

Comisionada Nacional

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2023

En atención al correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2023, recibido de la cuenta vmondragon@segob.gob.mx, a través del cual se remiten los documentos normativos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) correspondientes al ejercicio fiscal 2023, respecto del Programa Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres - Coordinación para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida; le informo que la Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles, emite mediante el presente oficio la validación del Esquema y el Programa Anual de Trabajo referidos, y que de la Guía Operativa no se derivan más recomendaciones.

En este sentido, respetuosamente le solicitamos girar instrucciones a quien corresponda para proceder al registro de la información del Programa Anual de Trabajo en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, agradeceremos que en su calidad de titular de la Instancia Normativa provea lo necesario para que los documentos normativos validados sean publicados en el portal electrónico oficial de su dependencia o entidad, y que nos sea remitido el vínculo electrónico correspondiente como evidencia.

Agradeciendo su colaboración, reiteramos la disposición de esta Coordinación para atender las solicitudes de capacitación a personas servidoras públicas, orientadas a la implementación del Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social ya señalados.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 175 fracciones I y II, 176 fracción I, y 177 fracciones VII, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de septiembre de 2023; 69, 70, y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 67 y 73 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; así como el numeral NOVENO de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

Sin otro particular, reciba mis más sinceras consideraciones.

Atentamente
La Coordinadora

Guadalupe Torres Tlapale

C.C.p. José Luis Chávez Delgado. Titular de la Unidad de Control y Mejora de la Gestión Pública. - Para su conocimiento.
Dálida C. Acosta Pimentel. Coordinadora General de Vinculación con la Sociedad. - Mismo fin.
José Rafael Castelazo y de los Ángeles. Titular del Órgano Interno de Control en la SEGOB. - Mismo fin.
GPLG/MAHM*

